Medellín, 19 de octubre de 2026

Señor,
TC. CARDENAS LEON JHONATAN RENE
Comandante Batallón de Operaciones Especiales Contra Amenazas Transnacionales No.1
Gerente del Proyecto

Asunto: Segundo Informe de evaluación económica de la oferta presentada dentro del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. 088-MC-CENACMEDELLÍN-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación del documento allegado, el cual fue requerido en el primer informe de evaluación económica y financiera emitida el 15 de octubre de 2026, del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. 088-MC-CENACMEDELLÍN-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS "NTMD-0018-A3", PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES No. 1, UNIDAD ADMINISTRADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN",** me permito indicar lo siguiente:

Una vez se cumple el término de traslado establecido en el cronograma del proceso para la presentación de aclaraciones, se verifican las allegadas**,** así:

PROVEEDOR PERSONA JURIDICA: VERTEX COMMERCIAL SAS
NIT 900.661.946-2
Representante Legal:
MARTHA LIGIA TORRES MENDEZ

CC 52.551.587 de Engativa.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1.4.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. El proponente allegará anexo soporte de facturación electrónica, para lo cual aportará con la oferta copia de la Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. De conformidad con la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, vigente a partir del 1 de noviembre de 2023, mediante la cual se	**CUMPLE/ SUBSANÓ** Presenta resolución de facturación electrónica expedido por la DIAN de VERTEX COMMERCIAL SAS con NIT. 900.661.946-2, con fecha de formalización 13 de octubre de 2026, VIGENTE por 24 meses.

desarrolló el sistema de facturación, se reguló lo relacionado con los proveedores tecnológicos, se adoptó la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta y se expidió el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, así como con las modificaciones y adiciones introducidas por las Resoluciones DIAN Nos. 000008 de 2024, 000119 de 2024, 000189 de 2024 y 000202 de 2025, y teniendo en cuenta que la referida resolución derogó la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 68, se precisa que la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta entró en vigencia el 1 de mayo de 2024 y que, para efectos de consulta, aplicación e interpretación normativa, deberá atenderse el texto consolidado contenido en el Normograma DIAN, en el marco de la Compilación Jurídica de la entidad, incluida la nota de compilación de la Resolución DIAN No. 000189 de 2024 en la Resolución DIAN No. 000227 de 2025.	

CONCLUSIÓN:

El oferente persona jurídica VERTEX COMMERCIAL SAS con NIT. 900.661.946-2, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de verificación financiera y evaluación económica previstos en la invitación pública del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. 088-MC-CENACMEDELLÍN-2026; por lo tanto, se encuentra **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Comité económico evaluador

CENACMED